

**DON JOSE MARIA CEBALLOS CANTÓN, SECRETARIO DEL  
CONSORCIO DE LA UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO, DESARROLLO  
LOCAL Y TECNOLÓGICO DE ADRA, (ALMERIA)**

**CERTIFICO.-** Que en sesión ordinaria celebrada por el Consejo Rector del Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico de Adra el día 29 de junio de 2020, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**11.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA LIQUIDACIÓN EXTINCIÓN DEL  
CONSORCIO UTEDLT.**

Una vez concluya la exposición pública del Balance Final de Liquidación y la cuota de reparto, sin que se produzcan alegaciones ni reparos, y una vez realizados, en su caso, los ingresos de las cantidades resultantes a las entidades consorciadas, se declarará finalizado el procedimiento de la extinción total del Consorcio UTEDLT para la Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico con sede en Adra.

Por todo lo cual, una vez se produzcan los hechos expuestos, se proponen los siguientes acuerdos:

**Primero:** Acordar la Extinción del Consorcio UTEDLT para la Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico con sede en Adra.

**Segundo:** Publicar el Acuerdo de Extinción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía y en el Tablón de Anuncios del Servicio Andaluz de Empleo.

Sometido el asunto a votación, éste es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión.

Y para que conste y surta efectos donde proceda expido el presente, en Adra a trece de julio de dos mil veinte.

EL SECRETARIO